

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10065 *INTECSA-INARSA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CENSA CATALANA D'ENGINYERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción de Intecsa-Inarsa, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente) y Censa, Catalana D' Enginyeria, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales (en adelante "LME"), se hace público que los socios únicos de Intecsa-Inarsa, S.A. Sociedad Unipersonal y de Censa, Catalana D' Enginyeria, S.A. Sociedad Unipersonal, respectivamente, han decidido aprobar, con fecha de 28 de junio de 2013, en ejercicio de las competencias de la Junta General, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de Censa, Catalana D' Enginyeria, S.A. Sociedad Unipersonal por parte de Intecsa-Inarsa, S.A. Sociedad Unipersonal, sobre la base del proyecto común de fusión de 24 de mayo de 2013, y sirviendo de base a la operación los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2012.

En consecuencia, Intecsa-Inarsa, S.A., Sociedad Unipersonal adquirirá en bloque, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida (Censa, Catalana D' Enginyeria, S.A., Sociedad Unipersonal), que queda disuelta sin liquidación, todo ello, en los términos previstos en el proyecto común de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se trata de una fusión especial de las reguladas en la sección 8.ª de la LME, en cuanto a que se trata de la fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada por la sociedad absorbente.

Se hace constar de conformidad con los artículos 43 y 44 de la LME, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del presente anuncio de fusión, de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de junio de 2013.- La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Intecsa-Inarsa, Sociedad Anónima Unipersonal y de Censa, Catalana d'Enginyeria, Sociedad Anónima Unipersonal, Maria Luz Rodríguez Cortés.

ID: A130039721-1